

Líneas esenciales de los Pilares del Humanismo Político  
Pilares del Humanismo Trascendente

**1. Persona Humana**

- 1.1 Principio, sujeto y fin de toda la vida social: Humanismo Trascendente.
- 1.2 El Bien Común como objeto central de la política: Humanismo Político.
- 1.3 Centralidad de la persona en la vida económica: Humanismo Económico.
- 1.4 Dignidad de la Persona Humana: Integridad, conciencia, libertad, fin trascendente.
- 1.5 Dignidad común al hombre y a la mujer, al niño y al viejo, al sano o al enfermo, independiente de raza, religión, sexo, cultura, edad, nacionalidad.
- 1.6 La persona humana es espíritu encarnado, con dimensiones material e inmaterial; alma inmortal en un cuerpo sensible.
- 1.7 La dignidad que resplandece en el rostro humano no se borra con nada ni puede renunciarse, es constitutiva de su misma humanidad. El reconocimiento de la dignidad del otro implica verlo como prójimo, es decir, otro como yo, con la misma dignidad por el hecho de ser persona.
- 1.8 Sujeto de derechos inalienables y sujeto activo de su propio desarrollo y de su aportación a la sociedad.
- 1.9 Fin y no medio, contra toda manipulación, instrumentación o degradación.
- 1.10 Quien teórica o prácticamente promueve la masificación o despersonalización, es decir, que no cree en las posibilidades de que la persona se realice de acuerdo con su dignidad en comunidad, atenta contra la dignidad humana.
- 1.11 Abierta a la comunión, al encuentro y a la comunicación social, cultural, política, moral y religiosa, por naturaleza.
- 1.12 La dignidad de la persona humana es prepolítica, política y metapolítica.
- 1.13 La persona humana se afirma en los binomios: **libertad – responsabilidad, derechos – obligaciones.**

1.14 La persona es capaz de autodeterminarse, porque es dueña de sí misma y ejerce sobre sí su gobierno.

1.15 El principio de dignidad requiere que el ser humano actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por la convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la coacción externa.

1.16 Desde el punto de vista dinámico, actuante, la persona puede definirse como un ser capaz de proponerse fines y de escoger medios para realizarlos.

## 2. Bien Común:

**2.1 Conjunto de condiciones y medios de vida social que promueven, favorecen y permiten a la persona y a las comunidades, alcanzar el desarrollo integral y la perfección debida a su naturaleza.**

2.2 Tiene tres esferas o dimensiones: **bien ser, bien hacer y bien estar.**

2.3 **El bien ser** como elemento fundamental de la estructura del bien común implica la posibilidad de participación de los miembros de una comunidad o sociedad en los valores culturales.

2.3.1 Estos valores culturales permiten a la persona desarrollar sus capacidades en el orden intelectual, moral y estético, por medio de la transmisión de aquellos bienes que permiten a la persona desarrollar armónicamente su personalidad.

2.3.2 Para hacer factible esta posibilidad de participación en los valores culturales, son necesarios:

- Protección de la vida desde la concepción hasta la muerte natural.
- Desarrollo de la educación formal, en el orden cuantitativo y cualitativo.
- Oportunidad de tener acceso al conocimiento de las manifestaciones artísticas, que finalmente expresan el carácter único, irrepetible y libre de la persona.
- Desarrollo de la expresión creativa, responsable.
- Contar con medios de comunicación que coadyuven a la construcción del ser humano, al cumplir con sus funciones básicas: informar con veracidad y oportunidad, formar o educar (en el mejor sentido de la palabra), y contribuir a su creatividad.
- Protección a la vida privada, a la intimidad personal y familiar.

- Respeto efectivo, no sólo tolerancia, a la libertad religiosa, entendiendo que la religiosidad es una aspiración natural de la trascendencia humana.

2.4 **El bien hacer** implica que existan las condiciones para trabajar con dignidad, preparación y competencia necesarias.

2.4.1. La actividad humana procede de la persona y se ordena a la persona, pues ésta con su acción no sólo transforma la realidad, sino que se perfecciona a sí misma.

2.4.2 El trabajo es la actividad esencial para que el ser humano se realice como ser humano y ocupe el puesto que merece en la vida social.

2.5 **El bien estar** consiste en contar con la posibilidad de un modo más humano de vivir. El bien estar es algo más que la simple plenitud de la vida biológica, propone la humanización de las condiciones materiales de la vida.

2.5.1 El bien estar se logra cuando se establecen las condiciones materiales que facilitan la acción humana, en orden al perfeccionamiento individual, familiar y comunitario.

2.6 La realización del bien común constituye la razón de ser de los poderes públicos, los cuales están obligados a procurarlo en provecho de todos los ciudadanos, considerados en su dimensión terrena-temporal y trascendente, y respetando una justa jerarquía de valores.

2.7 El bien común es algo más que la suma del bien privado de todos, es un valor nuevo y peculiar, porque incluye los valores y las instituciones que facilitan a cada ser humano, una vida provechosa para la comunidad.

2.8 El bien privado, personal, presupone el sano funcionamiento de la sociedad, es decir, presupone el bien común.

2.9 El bien común es aquello que facilita el despliegue de la personalidad y el establecimiento de los espacios culturales del hombre.

**2.10 El bien común es preeminente, es decir, superior a los intereses particulares o de grupo, pero inferior respecto del fin de cada persona.**

### **3. Solidaridad:**

3.1 Principio a la vez óntico y ético de vinculación social.

3.1.1 El ser humano es social por naturaleza.

3.1.2 Se basa en la recíproca valoración objetiva y aceptación generosa de los vínculos comunitarios.

3.1.3 Significa la responsabilidad moral resultante de la estructura ontológica del compromiso comunitario.

3.2 Ser social, entendiendo la realidad humana vía carencia abundancia y plenitud.

3.3 Rechazo a todo individualismo atomizante y a todo colectivismo masificador.

3.4 Compatibilidad fundamental del binomio persona – sociedad: la persona humana sólo logra su desarrollo integral en la apertura y relación constructiva con el prójimo.

3.5 La cooperación social constituye un compromiso fundamental de todo ser humano.

**3.6 El dinamismo noble, básico, creativo, incluyente, ordenado, generoso y fecundo de la vida social, es la solidaridad.**

3.7 La solidaridad es el principio de unidad, colaboración, ayuda y participación en las tareas necesarias para alcanzar los bienes comunes de cada comunidad, de la gran comunidad nacional y del Estado.

**3.8 La solidaridad es el rostro social del amor.**

### **4. Subsidiariedad:**

4.1 Intervención complementaria y auxiliar de las estructuras sociales superiores, a favor de los individuos y de las estructuras comunitarias inferiores.

4.2 Constituye, junto al Principio del Bien Común, una ley ontológica del orden social.

4.3 Principio de “Ayuda”.

4.4 Principio fundamental, de orden jurídico y moral.

- 4.5 Principio de estructuración y articulación social.
- 4.6 Principio de prelación de responsabilidades y competencias de validez general.
- 4.7 Principio de complementariedad entre desiguales.
- 4.8 Principio de no-sustitución.
- 4.9 Principio de descentralización del poder.
- 4.10 Principio de “autoayuda”.
- 4.11 Principio de libertad de intereses supeditados al bien común.
- 4.12 Principio generador de “tejido social”.
- 4.13 Garantiza la justicia distributiva social.
- 4.14 Garantiza el derecho de participación social.
- 4.15 Garantiza la obligación moral de participación social.
- 4.16 Garantiza el derecho de iniciativa personal.
- 4.17 Garantiza la “autonomía” de las personas, familias y grupos intermedios.
- 4.18 Salvaguarda de los derechos de los pueblos frente a la comunidad universal.
- 4.19 Puede ser expresado como: “tanta sociedad como sea posible y tanto Estado como sea necesario”.**